



Aduana del Aeropuerto Internacional de la
Ciudad de México

Ciudad de México, a 04 de septiembre de 2025.

Oficio: 139-03-01-00-01-2025-31962.

Asunto: Se comunica como día inhábil el 16 de septiembre de 2025

Usuarios de la Aduana del A.I.C.M.

Asociación Nacional de Almacenes Fiscalizados, A. C.

Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales, A. C.

Asociación de Agentes Aduanales de Aduanas Metropolitanas, A.C.

Asociación Mexicana de Transitarios, ITCE, CNIMME, CANAERO,

CANACAR, RECO, CINTESIS, AMACARGA, SADER, COFEPRIS, PROFEPA,

SENASICA, SECOMEXT, Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la CDMX.

Presentes.

De conformidad con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 18 de diciembre de 2024, en el que se dan a conocer los días inhábiles para el 2025, así mismo con lo dispuesto en el artículo 12, primer y segundo párrafos del Código Fiscal de la Federación vigente, de aplicación supletoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Ley Aduanera, anexo 4 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y los artículos 1° y 8° transitorios del RIANAM, se comunica como día inhábil el 16 de septiembre de 2025, en la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

Lo anterior, para que se tomen las medidas que considere pertinentes, de manera que puedan agilizar sus operaciones y programar en tiempo sus despachos de mercancía, a fin de no verse afectadas las operaciones de comercio exterior.

No obstante lo anterior, se podrán solicitar servicios extraordinarios para el despacho de mercancías, de la forma que a continuación se indica:

Fecha	Operación	Observaciones
16 de septiembre de 2025	Importación y Exportación: Las operaciones se realizarán únicamente con Servicio Extraordinario	Los servicios extraordinarios para el día 16 se recibirán hasta el día 15 de septiembre de 2025, conforme al oficio 139-03-01-00-01-2023-3654 de fecha 23 de enero de 2023.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Respetuosamente.

Mtro. Sacramento Morales Vázquez

Titular de la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

c.c.p. ☒ Almirante Fernando Alfonso Angli Rodríguez. Director General de Operación Aduanera. - Para su superior conocimiento.

c.c.p. ☒ Doctor Jesús Ernesto Encinas Valenzuela. Director de Supervisión de Aduanas Marítimas. - Para su superior conocimiento

c.c.p. ☒ Subdirecciones

SMV/jc/p/r/b

